



**Fecha:** Montevideo, 5 de junio de 2026.

**Resolución de Directorio número 130/2026**

**Acta número 1366**

EE2026 67 001 000366

**Visto:** la solicitud presentada por el Gobierno Departamental de Colonia, para gestionar la apertura de un Centro de Cercanía la localidad de Ombúes de Lavalle;

**Resultando:** que según informa Asesoría de Presidencia, la solicitud se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos de nuestra empresa, avalado dicho informe por Gerencia General;

**Considerando:**

1. que ante la necesidad de la población de esa Localidad, planteada por el Gobierno Departamental, para poder acceder en forma cercana, ágil y eficiente a múltiples gestiones del Estado, estar presente en territorio para esta Administración, está dentro de los objetivos del plan estratégico de la empresa;
2. que en el mencionado se prestarán servicios postales, de cobros y pagos a la población;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

**Atento:** A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

**El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Se autoriza la elaboración y suscripción de los documentos, para la apertura del Centro de Cercanía en la localidad de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, entre el



Gobierno Departamental de Colonia y la Administración Nacional de Correos.

2. Transcríbese a Gerencia General, Gerencia de Área Red Nacional Postal y Gerencia de División Asesoría Jurídica.
3. Pase a Asesoría de Presidencia, para su tramitación.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos